



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2178/15

VISTO:

El pedido emanado al Cuerpo Deliberativo, desde catastro de Río Ceballos, y por vecinos de Barrio Cantegril, mediante nota presentada, en la repartición, en la cual solicitan se designe nombre a Pasaje Público de mencionado barrio; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que, mediante resolución N° 51/12, emanada por este cuerpo deliberativo, en su artículo 1º, se propone asignar nombres a calles, pasajes, espacios públicos u otros, a Convencionales Municipales fallecidos.

Que, en este caso se propone el nombre de **Arq. Daniel COPELLO**, quien junto a otros convencionales cumplía la labor de debatir, reflexionar, investigar y proponer la sanción de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Que, al designar con un nombre al pasaje público de Barrio Cantegril, se estaría cumplimentando con una necesidad de vecinos para regularizar una situación relacionada con la correspondencia y cumplimiento de situaciones administrativas y organizativas de cada domicilio.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) DESÍGNESE con el nombre de **CONVENCIONAL CONSTITUYENTE MUNICIPAL Arq. DANIEL COPELLO**, al Pasaje Público ubicado en Barrio Cantegril, el cual se inicia desde la calle Figueroa Alcorta y retorna nuevamente a la misma calle. Se encuentra dentro y colindando al sur, oeste y norte con la manzana con designación catastral 01-02-003, y al este con calle Figueroa Alcorta en el Barrio Cantegril, con dirección este-oeste retornando nuevamente hacia Figueroa Alcorta.-



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2178/15

Art. 2º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería;
- b) Transcribir en la carcelería exactamente: **CONVENCIONAL CONSTITUYENTE MUNICIPAL Arq. DANIEL COPELLO**, sin abreviaturas u omisiones;
- c) Informar a los vecinos de Barrio Cantegril, la presencia de la presente Ordenanza;

Art. 3º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 26ta., DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1610.-
